Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 341

San Isidro, 19 SET. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO: el Informe Nº 0034-2007-0500-GPPDC/MSI de fecha 11 de setiembre de 2007, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2007 de la Municipalidad de San Isidro; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía Nº 379-2006-ALC/MSI de fecha 27 de diciembre de 2006, se promulgó el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2007;

Que, mediante Informe Nº 0021-2007-0900-GRH/MSI recibido por la Gerencia Municipal el 21 de agosto de 2007, la Gerencia de Recursos Humanos propone el otorgamiento de incentivos para el personal de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, como inductor principal para fomentar un clima organizacional motivador y de mejora en la calidad de los servicios de seguridad ciudadana que se brinda a la comunidad de San Isidro;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 109-2007/MSI de fecha 22 de agosto de 2007, se aceptó en calidad de donación, el premio de US$ 1,000.00 (Un Mil y 00/100 Dólares Americanos), entregado por la empresa PROCESOS DE MEDIOS DE PAGO S.A. con RUC Nº 20432405525, para ser aplicado a incentivos y/o premios para operadores de módulos, Serenazgo y Policía Municipal;

Que, mediante el Informe del visto, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo propone la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional 2007;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42°, de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el inciso a) del numeral 10.1 del artículo 10º del Anexo Nº 3 de la Directiva Nº 003-2007-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2007-EF/76.01; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 150131 Municipalidad de San Isidro, para el año fiscal 2007, hasta por la suma de Tres Mil Ciento Sesenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3,164.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Municipalidad de San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 341

Fuente de Financiamiento y Rubro:

Fuente	4 Donaciones y Transferencias
Rubro	13 Donaciones y Transferencias

Ingresos:

3	Transferencias
3.1	Transferencias
3.1.1	Internas del Sector No Público
3.1.1.001	Donaciones Personas Jurídicas

Egresos:

Pliego	150131	Municipalidad de San Isidro
Unidad Ejecutora	001	Municipalidad de San Isidro
Función	05	Protección y Previsión Social
Programa	022	Orden Interno
Subprograma		0182 Seguridad Ciudadana
Actividad	00587	Serenazgo

Cadena de Gasto:

5.4.11.40	Subvenciones Sociales

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria Nº 290 de fecha 10 de setiembre 2007, de acuerdo a lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se remite dentro de los cinco días de aprobada a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE